



Política Pública Número: JLNO-22-015

Fecha de Aprobación: 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Fecha de Efectividad: 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Dirigido a:

Asunto: POLÍTICA PÚBLICA DE PAGO MEDIANTE DEPÓSITO DIRECTO A PARTICIPANTES TÍTULO I-B DE LA LEY WIOA Y A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DEL ÁREA PROGRAMÁTICA DEL ALDL NOROESTE

I. INTRODUCCIÓN

La Junta Local tiene como propósito maximizar y continuar mejorando la calidad de los servicios, la satisfacción de los clientes y la efectividad de los servicios que se proveen en el Centro de Gestión Única. Una de estas iniciativas lo es el pago electrónico, de la cuenta de la institución financiera del Área Local de Desarrollo Laboral del Noroeste a la cuenta de la institución financiera del participante o proveedor, por concepto de salarios, estipendios, servicios de sostén y cualquier otro tipo de pago que reciben. Ello no conlleva ninguna acción del participante o proveedor, para recibir el pago, posterior a que haya autorizado el mismo. En lo que al sistema respecta habrá economías dado que se reducirá considerablemente el uso de los cheques (papel) así como el pago del servicio postal y/o el pago de dietas y millaje a los funcionarios que entregan los cheques a la mano. En relación con los participantes se beneficiarán ya que prevendrá el robo de los cheques o que se extravíen. A su vez recibirán sus pagos más rápido mediante este método.

II. BASE LEGAL

- Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés).
- "Federal Register" 20 CFR 679.300.
- Código Municipal de PR Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020. Artículos 2.116 hasta 2.118 Funcionamiento de Consorcios Municipales.

- Guía Financiera del Programa WIOA, Departamento de Desarrollo Económico, marzo 2022.

III. POLÍTICA PÚBLICA

En aras de agilizar el proceso de los pagos a los participantes se establece como política pública que estos se emitirán mediante el método de depósito directo. Los pagos son los siguientes:

- Empleados y Suplidores de Servicios.
- Salarios de las actividades de experiencia de trabajo dirigidas a los programas de servicios a jóvenes, adultos y desplazados en todas sus modalidades;
- Actividades de Experiencia de Trabajo, Internado, Empleos Transicionales Programa de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes;
- Estipendios dirigidos a participantes que reciben los servicios de Carrera Individualizados;
- Estipendios que se ofrecen a los participantes de los elementos del Programa de Jóvenes;
- Servicios de sostén tales como: pago relacionado con necesidad, transportación, cuidado de niños y/o envejecientes, hospedaje y otros dirigidos a adultos, trabajadores desplazados y jóvenes.
- Todos los pagos relacionados a los OJT, talleres, elementos de adiestramiento y otros.
- Cualquier otro pago de bienes y servicios relacionados que sean autorizados por la Directora Ejecutiva.

Se orientarán a todos los clientes y/o participantes, en el proceso de nombramiento o contrato, así como a los proveedores y suplidores sobre la importancia de obtener una cuenta de una institución financiera u otro instrumento de depósito, ya que le permitirá tener acceso, no solo a los pagos que le sean emitidos en nuestro sistema de gestión única, sino que le servirá como una herramienta cuando se integre a la fuerza laboral.

Se establece como requisito que cada participante deberá proveer una certificación oficial de la institución financiera en la que tienes su cuenta, y además, deben completar el formulario Autorización de Depósito Directo a Participantes.

En cuanto a la certificación de la institución financiera, debe ser firmada por un Oficial de esta, en la cual se indique:

- Número de cuenta
- Número de ruta de la institución bancaria
- Tipo de cuenta: cheque o ahorros

- Nombre de la institución bancaria y dirección
- Nombre de las personas que tienen acceso a la cuenta

Por otro lado, mediante el formulario Autorización de Depósito Directo a Participantes, se autoriza al Área Local de Desarrollo Laboral del Noroeste a depositar en la misma sus pagos.

En lo que respecta a proveedores y suplidores de bienes y servicios, al momento de formalizar el contrato con la ALDLN deberán completar el formulario "Autorización Para Pago Electrónico A Proveedores y Suplidores" y todo pago que se le realice será mediante pago electrónico.

Únicamente se podrán emitir pagos con cheques para pagos de pruebas, certificaciones, situaciones extraordinarias, pagos únicos, proyectos de corta duración en términos de horas y/o emergencias como excepción a la norma aquí establecida. En todo caso, requerirá la aprobación por escrito de la Directora Ejecutiva.

Será responsabilidad de la Directora Ejecutiva el realizar todas las coordinaciones que correspondan para implantar esta política pública. La Ejecutiva del Área de Programas y el personal bajo su supervisión serán responsables de orientar a los participantes.

IV. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta política pública comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. Será responsabilidad de la Directora Ejecutiva de la Junta Local orientar a todo el personal del sistema, no más tarde de cinco (5) días después de su aprobación.



Lcdo. Pedro García Morell
Presidente

Junta Local Desarrollo Laboral Noroeste

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
NOROESTE

AmericanJobCenter

AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITO DIRECTO A PARTICIPANTES

Nombre del Participante	
Número de Identificación	Nombre de Persona Contacto
Teléfono Celular/ Oficina	Correo electrónico de Persona Contacto

Autorizo al Área Local de Desarrollo Laboral del Noroeste al pago de depósito directo a través de transferencias electrónicas a nuestra cuenta en la Institución que más adelante se indica. Tengo conocimiento que la realización de las transacciones de *Account Clearing House* (ACH) a nuestra cuenta deben estar siempre en cumplimiento con las provisiones de las Leyes Estatales y Federales.

Autorizo que el importe a pagar a favor de mi empresa o persona se deposite en la siguiente cuenta:

Tipo de Cuenta / Account Type	Número de Cuenta / Account Number	Número de Ruta o Tránsito / Transit Routing Number
<input type="checkbox"/> Ahorro / Saving <input type="checkbox"/> Cheque / Check		
Nombre de la Institución Financiera / Financial Institution Name		Sucursal donde está la cuenta / Branch where the account is located
Nombre en letra de molde / Full Name	Firma / Signature	Fecha / Date

PARA USO OFICIAL / FOR OFFICIAL USE ONLY		
Nombre en letra de molde / Full Name	Firma / Signature	Fecha / Date

El ALDLN se reserva el derecho de aceptar o rechazar, así también como de cancelar el beneficio de pago electrónico a los participantes en cualquier momento durante vigencia de estos acuerdos. Este acuerdo permanecerá en vigor hasta que la ALDLN reciba notificación por escrito de cancelación con no menos de treinta (3) días de antelación a su efectividad. En caso de un pago realizado incorrectamente a la cuenta del participante, la institución financiera podrá debitar la cuenta para corregir el error o en su defecto, realizar las gestiones de cobro requeridas según las normas de la institución. Cualquier reclamación por concepto de pagos acreditados a nuestra cuenta conforme a esta autorización, será directamente a la Oficina de Finanzas.

Nota: Si el participante cambia de banco o de número de cuenta, debe notificarlo inmediatamente y llenar una nueva autorización.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
NOROESTE

AmericanJobCenter

AUTORIZACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO A PROVEEDORES Y SUPLIDORES

Nombre del Licitador/ Suplidor	
Número de Identificación Patronal	Nombre de Persona Contacto
Teléfono Celular/ Oficina	Correo Electrónico de Persona Contacto

Autorizo al Área Local de Desarrollo Laboral del Noroeste al pago de facturas a través de transferencias electrónicas a nuestra cuenta en la Institución que más adelante se indica. Tengo conocimiento que la realización de las transacciones de *Account Clearing House* (ACH) a nuestra cuenta deben estar siempre en cumplimiento con las provisiones de las Leyes Estatales y Federales.

Autorizo que el importe a pagar a favor de mi empresa o persona se deposite en la siguiente cuenta:

Tipo de Cuenta / Account Type	Número de Cuenta / Account Number	Número de Ruta o Tránsito / Transit Routing Number
<input type="checkbox"/> Ahorro/ Saving <input type="checkbox"/> Cheque/ Check		
Nombre de la Institución Financiera / Financial Institution Name		Sucursal donde está la cuenta / Branch where the account is located
Nombre en letra de molde / Full Name	Firma / Signature	Fecha / Date

PARA USO OFICIAL / FOR OFFICIAL USE ONLY		
Nombre en letra de molde / Full Name	Firma / Signature	Fecha / Date

El ALDLN se reserva el derecho de aceptar o rechazar, así también como de cancelar el beneficio de pago electrónico a los proveedores en cualquier momento durante vigencia de estos acuerdos. Este acuerdo permanecerá en vigor hasta que la ALDLN reciba notificación por escrito de cancelación con no menos de treinta (3) días de antelación a su efectividad. En caso de un pago realizado incorrectamente a la cuenta del proveedor, el Banco podrá debitar la cuenta para corregir el error o en su defecto, realizar las gestiones de cobro requeridas según las normas de la institución. Cualquier reclamación por concepto de facturas acreditadas a nuestra cuenta conforme a esta autorización, será directamente a la Oficina de Finanzas.

Nota: Si el licitador / suplidor cambia de banco o de número de cuenta, debe notificarlo inmediatamente y llenar una nueva solicitud.